



Resolución de Consejo Directivo 738 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 882 / 2025 - SAL -UNSa - Admitir a la Lic. Johana Solange RÍOS –
DNI N° 34.874.541 como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud
De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
15/12/2025

VISTO: La nota presentada por la Lic. Johana Solange RÍOS solicitando admisión a la Carrera del Doctorado de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la postulante inicia trámite de admisión en la mencionada Carrera, remitiendo el Tema elegido para el trabajo de Tesis y la conformidad del Dr. Andrés Fabián TOLEDO como Director.

Que obra acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud que sugiere admitir a la Lic. Johana Solange RÍOS, aprobar el tema, Plan de Tesis y designar a la Director.

Que tomó intervención la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria N° 20-25 tomó conocimiento del tema, luego de su análisis se mocionó admitir a la mencionada postulante.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-25 realizada el 02/12/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Admitir a la Lic. Johana Solange RÍOS – DNI N° 34.874.541, como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud que se dicta en esta Facultad, en virtud que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución CS N° 164/20.

ARTÍCULO 2. – Aprobar el tema y Plan de tesis Doctoral titulado: “**EXPERIENCIAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD SOBRE DIRECTIVAS ANTICIPADAS EN PACIENTES EN FIN DE VIDA, CASA DE LA BONDAD, SALTA 2026-2030**”.

ARTÍCULO 3. - Designar al Dr. Andrés Fabián TOLEDO – DNI N° 20.268.180 como Director del Trabajo de Tesis Doctoral.



Resolución de Consejo Directivo 738 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 882 / 2025 - SAL -UNSa - Admitir a la Lic. Johana Solange RÍOS –
DNI N° 34.874.541 como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud
De: Salud - Dpto. Posgrado



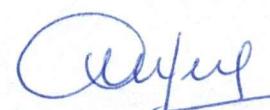
Salta,
15/12/2025

ARTÍCULO 4. – Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de tesis Doctoral será de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

ARTÍCULO 5. - Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Lic. Johana Solange Ríos, Dr. Andrés Fabián Toledo (Director), Dirección de Posgrado y carrera Docente, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio cumplido siga a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud a sus efectos.


Esp. Paula Costa Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa